MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY
Dirección: 1 de enero c/ 21 de diciembre – Departamento de la Cordillera – Paraguay
Teléfono: (021) 328-8356 - Email: uocmbocayatydelyhaguy@gmail.com

# INFORME DE EVALUACION

## LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021.

## "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID N° 394415

1. **Introducción**

En la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy Departamento de la Cordillera, a los 13 días del mes de marzo del año 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Municipalidad de Mbocayaty de Yhaguy, sito Avda. 1ro de Enero c/ 21 de Diciembre, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. **Antecedentes**

A) Rubro 360 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Fuente de Financiamiento FF 30 del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: **Designados por Resolución Nº 28/20, la Sra. Leticia Ríos con C.I. 7.411.581 y la Sra. Hermelinda López con C.I. N° 3.454.127.-**

D) El sistema de adjudicación es por él: Total.-

3. De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad, en fecha 13 de Marzo del corriente año; siendo las 07:30 horas, presentándose la siguiente empresa:

- **GASUR - Mbocayaty.**

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi López
C.I. Nº 3.454.127

## 4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

**4.1** Verificación de los documentos sustanciales y formales: **Evaluación de ofertas**, Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | GASUR - Mbocayaty. |
|---|---|
| Formulario de Oferta *<br>*[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]** | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante * | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos..* | NO APLICA |

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi López
C.I. N° 3.451.127

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |

**4.2** Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, de la empresa que ha presentado la oferta más baja económica.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | GASUR - Mbocayaty. |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | CUMPLE |
| Cedula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | CUMPLE |
| RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.<br>**Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta** | CUMPLE<br>Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución |

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi López
C.I. N° 3.454.127

| | |
|---|---|
| **no figura como funcionario público.** | publica |
| **Capacidad Financiera:**<br>-Para contribuyentes de exclusivamente IVA General<br>Deberá cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.<br>-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC<br>Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| **Experiencia requerida:** Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018, 2019 y 2020.<br>**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**<br>a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>b) Copia de Contratos de la misma naturaleza del llamado. | CUMPLE |
| **Capacidad técnica:** 1. Elaborar un Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales.<br>2. CAPACIDAD DE SERVICIO Y COBERTURA CONFORME A LO SOLICITADO; se medirá teniendo en cuenta la ubicación bocas de expendios en el Municipio de Mbocayaty del Yhaguy | CUMPLE |
| **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** | NO APLICA |
| **Otros criterios que la convocante requiera:** | NO APLICA |
| **Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP. | NO APLICA |

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi López
C.I. Nº 3.454.127

| | |
|---|---|
| **Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:<br>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.<br>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.. | CUMPLE<br>Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de Desglose de la composición del precio de la oferta. |
| **Certificado de Producto y Empleo Nacional**<br>A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.<br>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.<br>El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.<br>Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.<br>a. Consorcios:<br>a.1. Provisión de Bienes<br>El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse | NO APLICA |

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi Lopez
C.I. Nº 3.454.127

| | |
|---|---|
| debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.<br>a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).<br>Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.<br>Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado. | |
| **Margen de preferencia local:** Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.<br>En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. | NO APLICA |

**4.3 CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

**5. <u>Conclusión:</u>**

**5.1** Se procede a la verificación de la única oferta presentada y se observa que no existe desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: **GASUR Mbocayaty**, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una **OFERTA EVALUABLE.-**

Prof. Leticia Noemy Ríos Acuña
Secretaria General
C.I. 7.411.581

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

Abog. Hermelinda Invernizzi López
C.I. Nº 3.454.127

**5.2** Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la empresa: por un **monto total de Gs. 159.991.380 (ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil trescientos ochenta y ocho guaraníes) IVA incluido**, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

**5.3** Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**SRA. LETICIA RÍOS**

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

**SRA. HERMELINDA LÓPEZ**